

## Subvenciones a establecimientos turísticos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego para el año 2023.



### Plazo de Presentación

Apertura el 28/03/2023 y cierre el 27/04/2023



### Órgano convocante

GALICIA - AGENCIA TURISMO DE GALICIA



### Ámbito

Galicia



### Presupuesto de la Ayuda

2.075.000 €



### Ayuda máxima a recibir

100.000 €

### Información Adicional

Bases Regulatoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



### ¿Para qué es la ayuda?

Establecer las condiciones para la concesión de ayudas a establecimientos turísticos para actuaciones que contribuyan a una mayor integración con el paisaje y respeto de los valores ambientales, así como la mejora de la fachada y la corrección de impactos paisajísticos en zonas costeras, de manera que contribuyan al embellecimiento del litoral de la Comunidad Autónoma de Galicia y a un turismo sostenible



### ¿Quién puede pedirla?

Autónomos y pymes titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración situados en municipios costeros, dentro del marco geográfico del litoral de Galicia. En concreto:

- a) Los establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, establecimientos de turismo rural, apartamentos turísticos y albergues turísticos
- b) Las empresas de restauración (restaurantes, cafeterías y bares) que se enmarquen dentro del artículo 77 de la Ley 7/2011, de 27 de octubre.



### Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde el 28/03/2023 hasta el 27/04/2023.



### Líneas

Tecnologías ambientales

Mejora de la fachada turística del litoral

### ¿En qué consiste la ayuda?

La inversión neta admitida será de hasta 100.000 euros.

La intensidad de la ayuda para la línea 1 Tecnologías ambientales será hasta un 90% del coste total subvencionable del proyecto. El importe máximo de la ayuda por proyecto será de hasta 60.000 euros.

La intensidad de la ayuda para la línea 2 Mejora de la fachada turística del litoral será hasta un 80% del coste total subvencionable del proyecto. El importe máximo de la ayuda por proyecto será de hasta 55.000 euros.

### ¿Qué gastos o acciones me cubre?

a) Línea 1: Tecnologías ambientales.

- Creación de entornos que prioricen la luz natural
- Instalación de láminas de control solar en las ventanas para evitar el incidente excesivo de los rayos solares en el interior y la pérdida calorífica en invierno
- Construcción de invernaderos adosados y de azoteas y terrazas verdes para crear "efecto toldo"
- Instalación de sistemas de aprovechamiento del agua

b) Línea 2: Mejora de la fachada del litoral gallego.

- Revestimiento y/o pintado de paramentos ciegos de fachada que actualmente estén finalizados con materiales o solución constructivas no acomodadas para quedar a la vista, como fábrica de ladrillo, de bloques de hormigón, hormigón o mortero de cemento
- Renovación del acabado de los paramentos ciegos de fachadas, carpinterías o cerrajerías exteriores
- Final o renovación del acabado exterior de cubiertas que, bien por estar finalizadas con placas de fibrocemento o soluciones constructivas no acomodadas para quedar a la vista
- Revestimiento de los muros de cierre de la parcela donde se sitúa el establecimiento turístico realizados con ladrillo o bloques de hormigón, sin revestir.

Los gastos subvencionables deberán estar realizados y pagados entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023

### Limitaciones adicionales

Estas ayudas no son compatibles con otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración, entes públicos o privados

### Algo más que debes saber...

régimen de concurrencia no competitiva